MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA

LICITACION PRIVADA 1/2022

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.4000.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil)

FECHA DE APERTURA: 6 de Junio de 2022

HORA DE APERTURA: 9,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: $ 7.875,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco)

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras de la Municipal de Coronel Dorrego

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: Llamase a Licitación Privada, a los efectos de proceder a la Contratación de Máquina Retroexcavadora para trabajos viales con motivo de efectuar arreglos en Caminos pertenecientes a la Comisión de Fomento de La Luna, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán:

IDIOMA DE LA OFERTA: La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberán redactarse en español, cualquier manual escrito en otro idioma deberá tener la traducción al español, esta es la que prevalecerá a los efectos de su interpretación.-

Cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.-

El precio cotizado se entenderá como final al tener la Municipalidad del carácter de I.V.A. exento o no alcanzado.-

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: Los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Ser Personas Jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la Ley 19.550 y sus modificatorias o Personas Físicas inscriptas en la A.F.I.P.
b) Presentar copias certificadas ante Escribano Público de los documentos originales relativos a la Constitución o condición jurídica del Oferente (Contrato Social, Estatutos, Principal Sede de sus actividades)
c) Acreditación fehaciente de Personería del o los representantes y autorización para representar legalmente a la Sociedad en la presente Licitación
d) Comprobante de Inscripción ante la A.F.I.P.
e) Estar inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal o estar gestionado su inscripción en dicho registro. En tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. La propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.
f) Informe sobre la Situación Financiera del Oferente.-
g) Presentar declaración jurada en la que el ofertante exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a este Concurso, por si o por interdeposita persona:
   1- Incapacidad de contratar según la legislación vigente.-
   2- Ser agente al servicio de la Municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.
   3- Inhabilitación originaria por aplicación de la Legislación Concursal. (Cesación de Pago, Concursado, Quebrado).

4- Encontrarse Interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (en caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).
5- Haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales o provinciales o municipios.
6- Ser deudor por tributos de esta Municipalidad.-
7- En caso de que un oferente no fabrique los bienes ofertados, autorización de los fabricantes a poder cotizar los mismos.-

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

A) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.
B) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja.-

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

A) SOBRE EXTERIOR: El oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y el numero de la Licitación Privada
B) Ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.-
C) El sobre deberá integrarse con:
a) Detalle pormenorizado –en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente debidamente firmada.-
D) Declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción Contencioso Administrativa Originaria de los Tribunales Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el Federal.-

ARTÍCULO 6: RECEPCION: El sobre deberá ser entregado en la Oficina de Compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.-

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca de subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.-

ARTÍCULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8. 1 APERTURA: El Municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a Licitación Privada, en acto Público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciando el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularan al finalizar el acto en cuestión y constaran en acta.-

DESPUES DE LA APERTURA: Los interesados pueden observan el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentara el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.
El Departamento Ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.-

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: La Municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses Municipales.-

9.1: CAUSALES: SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

a) Falta de Garantía requerida.
b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.-
c) Falta de firma del Oferente.-
d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.-
e) Cuando se hallen condicionados o se aparten de las clausulas particulares y/o generales del Pliego.-
f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.-
g) Falseamiento de la Declaración Jurada exigida en el punto G del Art. 3.-

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de las ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la Municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

ARTÍCULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deben mantener la oferta durante el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del Municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. Si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en término, perderá el depósito de garantía en beneficio de la Administrador Municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del Registro de Proveedores y Contrataciones.-

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del 1% del prespuesto Oficial, durante treinta días (30) Corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentara a elección del oferente, en una de las siguientes modalidades.-

a) DINERO EN EFECTIVO: Deposito a la Orden de la Municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de Coronel Dorrego.-
b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
c) Seguro de Caución.-

Si la Garantía estuviera formada por Fianza Bancaria o Seguro de Caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades, renunciando a los beneficios de exclusión y división y por todo el término del mantenimiento de propuesta. La garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.-

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: El oferente podrá perder su Garantía de mantenimiento cuando:
A) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma.-
B) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la Garantía del fiel cumplimiento de contrato requerida.-

ARTÍCULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.-

ARTÍCULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación compuesta por funcionarios de esta Municipalidad. Los funcionarios evaluaran y compararan solo las ofertas que hayan determinado se ajustas sustancialmente a las condiciones del Concurso o Licitación.-

ARTÍCULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13. 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: El Municipio adjudicara el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios Municipales verificaran el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este Pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluaran las propuestas económicas. Para el examen de las ofertas, se confeccionara un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.-

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS:

El Municipio se reserva la facultad de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda (ART. 188 Reglamento de Contabilidad y disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).-

ARTICULO 14: UNICA OFERTA: La circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación se está fuere de evidente conveniencia. El Intendente Municipal podrá aceptar la oferta (previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.-de acuerdo al artículo 134 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: Dentro de los tres (3) días de dictado el Decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificara al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil por incumplimiento.-

ARTÍCULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco (5) días se recibirá la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrara una Garantía de fiel cumplimiento de contrato, en las modalidades del Art.10, la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

16.1 INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las condiciones estipuladas en la clausulas 16 por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la Garantía de mantenimiento de oferta.-

ARTÍCULO 17: PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo para el comienzo de los trabajos es de 30 días a partir de la notificación que el municipio le haga al Adjudicatario.-

ARTICULO 18: NORMAS APLICABLES: Para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: Ley Orgánica Municipal, Reglamento de Contabilidad, Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Legislación Provincial y Nacional en ese orden.-

ARTÍCULO 19: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Ciudad de Coronel Dorrego.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 01/2022
Contratación de Trabajos Viales para Máquina Retroexcavadora con motivo de efectuar arreglos en Caminos pertenecientes a la Comisión de Fomento de La Luna, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1: Llamase a Licitación Privada, a los efectos de proceder a la Contratación de Máquina Retroexcavadora para trabajos viales con motivo de efectuar arreglos en Caminos pertenecientes a la Comisión de Fomento de La Luna, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2: ALCANCE DE LAS TAREAS: 300 Hs de Excavadora sobre Oruga Característica similar de capacidad de Trabajo CAT 330, CAT 320, KOMATSU PC 200, DOSSAN 225CX, para ejecutar trabajos de extracción lateral en préstamos de zona de camino, bacheos puntuales, recomposición de galibur y eventualmente en los lugares donde se dificulta la tarea de excavación ya sea por profundidad de la tosca o dureza, se trabajara en canteras asignadas y cedidas sin costo de productores de la Comisión.

ARTICULO 3: SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá presentar todos los seguros correspondientes para las distintas tareas a cumplimentar, como la señalización que corresponda utilizar para este Trabajo.-

ARTICULO 4): El Personal por cuenta del Adjudicatario y el consumo de Combustible será entregado por la Comisión de Fomento de La Luna

ARTICULO 5) APERTURA DE LA PROPUESTA:

Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados para el día 6 de Junio de 2022 de a las 9,00 horas, en la Oficina de Compras del Municipio de Coronel Dorrego, sita en Avenida Ricardo Fuertes 630 de la misma Ciudad.-

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

1228

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 01/2022
Contratación de Trabajos Viales para Máquina Retroexcavadora con motivo de efectuar arreglos en Caminos pertenecientes a la Comisión de Fomento de La Luna, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE